

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.492 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Josefa Barba Torres, doña Laura Hernández Martín y doña Rocío Arroyo Arranz contra la empresa “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada”, “Bionostra, Sociedad Limitada”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, “Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada Unipersonal”, Fondo de Garantía Salarial, don Luis del Valle y Corredor y doña Beatriz Teresa Martí Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 17 de noviembre de 2011, a las nueve y cuarenta horas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada”, “Bionostra, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, “Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada Unipersonal” y a doña Beatriz Teresa Martí Sánchez, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.339/11)